



AVISO

**PREPUBLICACION DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE
MODELOS DE PÓLIZAS DE SEGURO Y NOTAS TÉCNICAS**

La Superintendencia ha considerado conveniente elaborar el presente proyecto normativo que tiene por finalidad simplificar el procedimiento para el registro de modelos de pólizas de seguro, dejándose de requerir el registro de las notas técnicas, tomando en cuenta que el enfoque de supervisión en el Perú no está basado en la tarificación de los productos de seguros, sino en la preservación de la solvencia de las empresas de seguros a través de adecuados regímenes de constitución de reservas técnicas y requerimientos patrimoniales.

Las principales disposiciones del proyecto normativo son las siguientes:

1. Se renombra el Reglamento a “Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas”.
2. Se dispone que la nota técnica quede a disposición de esta Superintendencia, es decir, no es necesaria su remisión para su revisión y registro. Por tanto, ello deja de ser una condición para el registro del modelo de póliza del seguro de manera previa a su comercialización.
3. Se eliminan requerimientos de información relacionados a la metodología de cálculo de las reservas técnicas en la Nota Técnica, puesto que dicha información debe estar incorporada en el “documento metodológico de cálculo de reservas técnicas” a que se refiere el Reglamento de gestión actuarial para empresas de seguros.
4. Se modifican definiciones de costos o gastos de administración y de adquisición, se incluyen definiciones de costos o gastos de gestión de inversiones y gestión de siniestros.
5. Dentro del contenido de Notas técnicas, se establecen precisiones para microseguros, ya no es necesario hacer una descripción de las coberturas, sino solo ser indicadas; asimismo, ya no se debe incluir ejemplos prácticos de cálculo de la prima pura o de riesgos y de la prima comercial.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 25 de febrero de 2019.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 24 de enero de 2019